



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2123_3: Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP2123_3: Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar operaciones de limpieza, pulido y lustrado de instrumentos musicales de cuerda mediante técnicas y

procedimientos específicos, según lo establecido en el plan de intervención en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su estado original, mejorar su estética y/u optimizar el proceso de mantenimiento o reparación integral.

- 1.1 El proceso de limpieza, pulido y lustrado del instrumento musical de cuerda se realiza previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 1.2 La limpieza de las superficies barnizadas del instrumento se realiza eliminando restos y suciedad mediante materiales específicos (paños húmedos y detergentes neutros, entre otros), verificando el desengrasado de las mismas, realizando previamente pruebas en zonas poco visibles y comprobando el resultado de las operaciones en ellas, para garantizar la integridad del acabado del instrumento.
- 1.3 El pulido de las superficies barnizadas del instrumento se realiza mediante pastas de pulir o materiales específicos, realizando previamente pruebas en zonas poco visibles y comprobando el resultado de las operaciones en ellas, para garantizar la integridad del acabado del instrumento.
- 1.4 El lustre de las superficies barnizadas, se realiza mediante el uso de productos y materiales específicos, realizando pruebas en zonas poco visibles y comprobando el resultado de las operaciones en ellas, para garantizar la integridad del acabado del instrumento.
- 1.5 Las superficies no barnizadas (maderas, huesos, entre otras) se limpian, pulen y lustran con los productos y materiales específicos (alcohol, agua y jabón, carbonato de sodio, lijas, aceites, ceras, estropajos y lanas, entre otros) comprobando el resultado de las operaciones, para garantizar la integridad del acabado del instrumento.
- 1.6 Los elementos metálicos se limpian, pulen, lustran y lubrican con los productos específicos (limpia metales, pulimentos, paños y aceites, entre otros) para recuperar sus cualidades estéticas y mecánicas.
- 1.7 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante control visual para garantizar la calidad del proceso de limpieza, pulido y lustrado de instrumentos musicales de cuerda.

2. Sustituir elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda, mediante técnicas y procedimientos específicos, según lo establecido en el plan de intervención en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su funcionalidad.

- 2.1 El proceso de sustitución de elementos funcionales del instrumento musical se realiza previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos

- de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 2.2 Las cuerdas se sustituyen teniendo en cuenta su sistema de sujeción y atado, protegiendo las superficies, para mejorar la calidad acústica y funcional del instrumento.
 - 2.3 Los trastes de tripa se sustituyen de acuerdo al plan de intervención para garantizar la funcionalidad del instrumento (ceceos, afinaciones y confortabilidad, entre otros).
 - 2.4 El cordal se sustituye ajustándose a las medidas definidas en el plan de intervención para asegurar la funcionalidad y estética del instrumento.
 - 2.5 Los golpeadores se extraen y se sustituyen, en su caso, mediante procedimientos específicos, garantizando la integridad del instrumento (integridad del barnizado y de la tapa) para garantizar la funcionalidad y estética del instrumento.
 - 2.6 Los clavijeros mecánicos se extraen y sustituyen, en su caso, mediante procedimientos específicos para asegurar la funcionalidad y estética del instrumento.
 - 2.7 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante instrumentos de medida, prueba de sonido y control visual para garantizar la calidad del proceso de sustitución de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda.

3. Ajustar elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda mediante técnicas y procedimientos específicos, según lo establecido en el plan de en condiciones de seguridad y calidad para restablecer su funcionalidad.

- 3.1 El proceso de ajuste de elementos funcionales del instrumento musical se realiza previa selección, preparación y acondicionamiento del área o zona de trabajo (iluminación, superficies de apoyo y soportes, entre otros), de los materiales, útiles, herramientas y Equipos de Protección Individual (EPI), para optimizar el proceso, asegurar la calidad de la intervención y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 3.2 Las cejillas y cejuelas se ajustan en altura y se ranuran, en su caso, utilizando limas, lijas, entre otros para asegurar su funcionalidad.
- 3.3 La sujeción del cordal se ajusta a las medidas establecidas en el plan de intervención, para garantizar la sonoridad y funcionalidad del instrumento.
- 3.4 Las clavijas y clavijeros se lubrican y engrasan, en su caso, utilizando (aceites, ceras, pastas de clavija, entre otros), para garantizar su funcionalidad.
- 3.5 El cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el plan se verifica mediante instrumentos de medida, prueba de sonido y control visual para garantizar la calidad del proceso de ajuste de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2123_3: **Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas y procedimientos de limpieza, pulido y lustrado de instrumentos musicales de cuerda

- Características superficiales de instrumentos musicales de cuerda: tipos de acabados y su mantenimiento.
- Materiales y útiles de limpieza, pulido y lustrado de instrumentos musicales de cuerda.
- Riesgos de deterioros de la superficie de los instrumentos musicales de cuerda en los procesos de limpieza pulido y lustrado: criterios de aplicación.
- Técnicas y procedimientos de limpieza, pulido y lustrado: aplicación en superficies barnizadas y no barnizadas.
- Técnicas y procedimientos de engrasado de elementos mecánicos de instrumentos musicales de cuerda: criterios de selección de materiales y aplicación.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de limpieza, pulido y lustrado de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

2. Técnicas y procedimientos de sustitución de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda

- Elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda: tipos, materiales y características.
- Función de los elementos en la producción de sonido característico del instrumento.
- Criterios de selección de elementos, técnicas y procedimientos.
- Técnicas y procedimientos de sustitución de cuerdas.
- Técnicas y procedimientos de sustitución de trastes de tripa.
- Técnicas y procedimientos de sustitución de cordales.
- Técnica de sustitución de clavijeros mecánicos.
- Detección de anomalías tras la sustitución de elementos funcionales: pruebas de sonido.
- Verificación de procesos de sustitución de elementos funcionales de instrumentos de cuerda: criterios, parámetros, instrumentos y medios.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de sustitución de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

3. Técnicas y procedimientos de ajuste de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda

- Ajuste de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda: tipos, herramientas y características.
- Corrección de defectos de sonido mediante ajuste de elementos funcionales: criterios de selección y aplicación.
- Técnicas y procedimientos de ajuste de cejillas y cejuelas.
- Técnicas y procedimientos de ajuste de cordales.
- Técnicas y procedimientos de ajuste de clavijas y clavijeros.
- Detección de anomalías durante el proceso de ajuste de elementos funcionales: pruebas de sonido.
- Verificación de procesos de sustitución de elementos funcionales de instrumentos de cuerda: criterios, parámetros, instrumentos y medios.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados a técnicas y procedimientos de ajuste de elementos funcionales de instrumentos musicales de cuerda: medidas preventivas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Interpretar y dar respuesta a las demandas de los clientes.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Proponer y desarrollar alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente la demanda de los clientes.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2123_3: Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener y ajustar una guitarra o un violín en mal estado, siguiendo un plan de intervención, respetando la integridad del instrumento y cumpliendo las normas de seguridad requeridas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Ejecutar las operaciones de mantenimiento requeridas para obtener el acabado superficial óptimo del instrumento.
- 2.** Sustituir elementos funcionales del instrumento que lo requieran (cuerdas, trastes, clavijeros y/o cordales, en su caso).
- 3.** Ajustar los elementos funcionales del instrumento (cejillas, cejuelas y cordales, en su caso).

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Mantenimiento del acabado superficial.</i>	- Tratamiento de las superficies - Realización de catas. - Verificación del acabado. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Sustitución de elementos funcionales.</i>	- Sustitución de cuerdas. - Sustitución de trastes de tripa, en su caso. - Sustitución de cordales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Ajuste de elementos funcionales.</i>	- Ajuste de cejillas, cejuelas y sujeción del cordal. - Ranurado de cejillas y cejuelas. - Engrasado de clavijas y clavijeros. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos son adecuados a las condiciones del instrumento, garantizan su integridad durante el proceso y son acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas evita la alteración accidental del aspecto del instrumento. La aplicación del procedimiento es progresiva garantizando la homogeneidad del resultado. La verificación final del resultado es minuciosa y exhaustiva, permitiendo la corrección de errores y garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i>
3	<i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos son adecuados a las condiciones del instrumento, garantizan su integridad durante el proceso y son acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas no evita la alteración accidental del aspecto del instrumento. La aplicación del procedimiento es progresiva garantizando la homogeneidad del resultado. La verificación final del resultado es minuciosa y exhaustiva, permitiendo la corrección de errores y garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i>
2	<i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos son adecuados a las condiciones del instrumento, garantizan su integridad durante el proceso y son acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas no evita la alteración accidental del aspecto del instrumento. La aplicación del procedimiento no es progresiva sin garantizar la homogeneidad del resultado. La verificación final del resultado no garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i>
1	<i>El procedimiento, productos y materiales de limpieza, pulido y lustre de las superficies de madera barnizadas elegidos no son adecuados a las condiciones del instrumento ni acordes con el plan de intervención. La elección de la ubicación de las catas no evita la alteración accidental del aspecto del instrumento. La aplicación del procedimiento no es progresiva sin garantizar la homogeneidad del resultado. La verificación final del resultado no garantiza la integridad y recuperación estética y funcional del instrumento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para sustituir elementos funcionales del instrumento que lo requieran (cuerdas, trastes, clavijeros y/o cordales, en su caso), sustituir las cuerdas. Sustituir los trastes de tripa, en su caso. Sustituir los cordales.</i>
3	<i>Para sustituir elementos funcionales del instrumento que lo requieran (cuerdas, trastes, clavijeros y/o cordales, en su caso), sustituir las cuerdas. Sustituir los trastes de tripa, en su caso. Sustituir los cordales, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	

	<i>Para sustituir elementos funcionales del instrumento que lo requieran (cuerdas, trastes, clavijeros y/o cordales, en su caso), sustituir las cuerdas. Sustituir los trastes de tripa, en su caso. Sustituir los cordales, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No sustituir elementos funcionales del instrumento que lo requieran (cuerdas, trastes, clavijeros y/o cordales, en su caso).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Las herramientas seleccionadas son adecuadas a las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas es minucioso y preciso y garantiza la recuperación funcional del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal es acorde con el plan de intervención y las condiciones del instrumento y garantiza su recuperación funcional. El ajuste de clavijas y clavijeros es acorde con el plan de intervención, las condiciones del instrumento y garantiza su recuperación funcional. La prueba acústica es exhaustiva y minuciosa garantizando la detección de defectos en el rendimiento del instrumento y su corrección en su caso.</i>
3	<i>Las herramientas seleccionadas no son adecuadas a las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas es minucioso y permite la recuperación funcional del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal es acorde con el plan de intervención y las condiciones del instrumento y garantiza su recuperación funcional. El ajuste de clavijas y clavijeros es acorde con el plan de intervención, las condiciones del instrumento y garantiza su recuperación funcional. La prueba acústica permite la detección de algunos defectos en el rendimiento del instrumento y su corrección en su caso.</i>
2	<i>Las herramientas seleccionadas no son adecuadas a las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas permite la recuperación parcial del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal es acorde con el plan de intervención y las condiciones del instrumento y permite su recuperación parcial. El ajuste de clavijas y clavijeros es acorde con el plan de intervención, las condiciones del instrumento y permite su recuperación parcial. La prueba acústica no permite la detección de defectos en el rendimiento del instrumento.</i>
1	<i>Las herramientas seleccionadas no son adecuadas a las operaciones a realizar. El ajuste y ranurado de cejillas y cejuelas no permite la recuperación del instrumento. El ajuste de la sujeción del cordal no es acorde con el plan de intervención y/o las condiciones del instrumento y no permite su recuperación parcial. El ajuste de clavijas y clavijeros no es acorde con el plan de intervención y/o las condiciones del instrumento y no permite su recuperación. La prueba acústica no permite la detección de defectos en el rendimiento del instrumento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

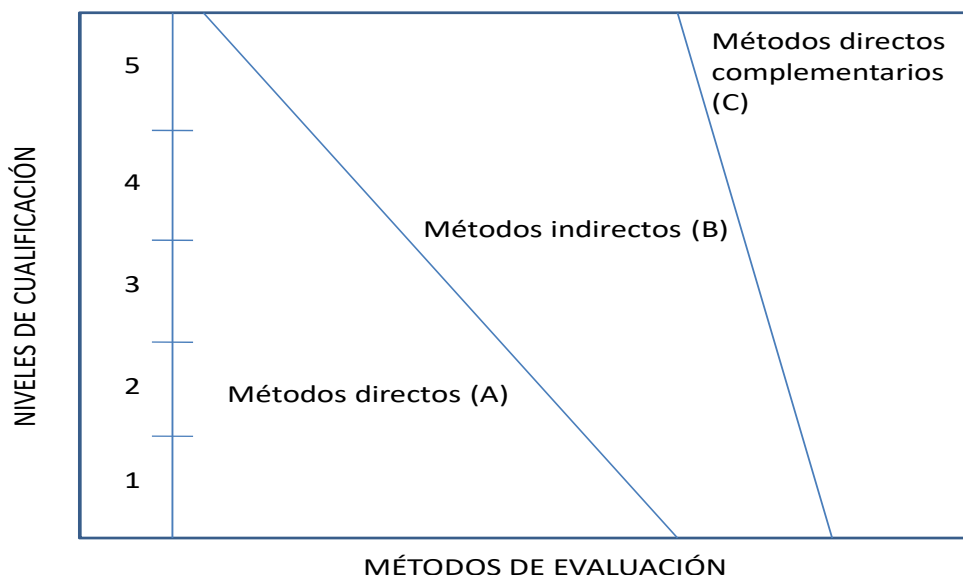
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Mantener y ajustar instrumentos musicales de cuerda, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e

implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.